



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2022/2023
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y E
Nombre de la Asignatura	DESARROLLO CURRICULAR DE LAS TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Código	4335
Curso	PRIMERO
Carácter	OPTATIVA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	5
Estimación del volumen de trabajo del alumno	125
Organización Temporal/Temporalidad	Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura FRANCISCO JOSE MARTINEZ LOPEZ Grupo de Docencia: T	Área/Departamento	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS/ ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRÓNICA
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	fjmartinez@um.es Tutoría Electrónica: SÍ



Coordinación de los grupos:T	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Martes	16:30- 19:30		Edificio "Facultad de Educación". Despacho: B1.-1. 005.Email: fjmartinez@um.es
JOSE FRANCISCO CLARES TOMAS	Área/Departamento	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS/ ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRÓNICA				
Grupo de Docencia: T	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	josefrancisco.clares@um.es Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Segundo Cuatrimestre	Martes	16:30- 19:30		Edificio C. 868887696

2. Presentación

- Presentación

Desarrollo curricular de las Tecnologías en Educación Secundaria Obligatoria es una asignatura obligatoria del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que se imparte durante el primer cuatrimestre.

Esta asignatura sirve para que el alumnado conozca las fuentes y niveles de concreción, propios de un curriculum abierto, para que puedan analizar y planificar propuestas de enseñanza en Tecnologías en E.S.O. También para conocer el material normativo existente (curriculum oficial), donde el alumnado se apoyará para el análisis de los diferentes elementos curriculares como referencia para la elaboración de las propuestas didácticas y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en Educación Secundaria Obligatoria.



El principal objetivo de la asignatura se centra en enseñar a interpretar al alumnado el nuevo currículum oficial de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 8 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y, recientemente, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación concretada a través del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, a través de la normativa relativa, tanto nacional como autonómica (CARM), aunque esta última está aún pendiente de publicación en el BORM (momento en el que se elabora esta Guía Docente), así como a analizar sus elementos curriculares para dotar al alumnado de los instrumentos apropiados para un posterior diseño de diverso material curricular, además de su vinculación con la legislación educativa anterior. A su vez, dar a conocer las diferentes disciplinas tecnológicas creadas en la ESO con la implantación del nuevo sistema educativo LOMLOE como Tecnología y Digitalización y otras propuestas por la CARM (pendientes de publicación en el momento de elaborar esta guía) como Digitalización Creativa y Digitalización.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

No disponible

4.2 Competencias de la titulación

- CG1. Utilizar el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- CG2. Aplicar las competencias básicas que luego ellos mismos tendrán que desarrollar en sus alumnos de Educación Secundaria.
- CG3. Conocer y comprender los actuales y novedosos retos que la docencia en los centros lleva aparejada, entre los que sobresalen la atención a la diversidad y el uso de las TIC.



- CG4. Desarrollar las capacidades personales y sociales necesarias para, en un futuro, desenvolverse en sus centros de trabajo como profesionales capaces de gestionar grupos de alumnos, reflexionar sobre su práctica como ejercicio básico profesional y trabajar en equipo, como miembro responsable de un colectivo.
- CG5. Fomentar en los futuros docentes actitudes que les permitan adoptar un compromiso ético consigo mismo, en relación a la profesión que han elegido, interesados por la calidad de su futuro quehacer docente y preparados para ser modelos de actuación.
- CE1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CE2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CE3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CE5. Desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CE6. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CE7. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CM1. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las Tecnologías para analizar y planificar propuestas de enseñanza en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Asimismo, se adquirirá la capacidad de diseñar propuestas de enseñanza, considerando criterios de selección y secuencia de contenidos de las tecnologías en Educación Secundaria Obligatoria, que promuevan el desarrollo del pensamiento y conocimiento tecnológico y de la actitud crítica.
- Competencia 2. CM2. Transformar el currículo de las Tecnologías en programas de actividades y de trabajo, coherentes con las perspectivas actuales de los procesos de aprendizaje de los alumnos y con el logro de las finalidades de la educación científico-tecnológica.
- Competencia 3. CM3. Adquirir criterios de selección y elaboración de recursos educativos, para un eficaz y adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje en las Tecnologías.
- Competencia 4. CM4. Conocer y valorar el currículo oficial de las Tecnologías, así como su contribución a las competencias y finalidades de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Competencia 5. CM5. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Tecnologías.
- Competencia 6. CM6. Conocer estrategias y técnicas de evaluación adecuadas para las disciplinas escolares de las tecnologías, y entender la evaluación como instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.
- Competencia 7. CM7. Plantear y resolver problemas cercanos a la vida cotidiana, asociados con las Tecnologías, como punto de partida y referencia para desarrollar los conocimientos y competencias propios del área.
- Competencia 8. CM8. Desarrollar y evaluar propuestas de enseñanza, identificando y analizando problemas didácticos que surgen durante su implementación y proponiendo alternativas de mejora.



5. Contenidos

Bloque 0: Primer bloque

TEMA 0.1. La educación tecnológica en Educación Secundaria Obligatoria.

- *Diagnóstico de la educación tecnológica en Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Finalidades de la educación tecnológica en la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *El currículo oficial de las Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria con la entrada en vigor de la LOMLOE.*
- *Necesidades formativas del/de la profesor/a de Educación Secundaria de la especialidad de Tecnología.*

TEMA 0.2. Los contenidos de enseñanza de Tecnologías en Educación Secundaria Obligatoria.

- *Naturaleza de las tecnologías: implicaciones didácticas*
- *Diversidad del contenido de enseñanza: conceptos, procedimientos y actitudes*
- *Instrumentos para el análisis de los contenidos*
- *Criterios pedagógicos y científicos para la selección, secuenciación y organización de los contenidos de las Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria.*

TEMA 0.3. El aprendizaje de Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria.

- *Marco teórico del aprendizaje de las Tecnologías: enfoques constructivistas.*
- *Las dificultades del aprendizaje de Tecnologías en Educación Secundaria: conocimientos previos y capacidades cognitivas del alumnado.*
- *Las Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria: dificultades del(de la) alumno(a) para el aprendizaje.*
- *Implicaciones didácticas: contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación.*

TEMA 0.4. Las estrategias didácticas en Tecnologías.

- *Estrategias de enseñanza: modelos didácticos para Tecnologías. Conceptos claves y problemas centrales de la educación científico tecnológica.*
- *Secuencias de enseñanza: fases y objetivos.*
- *Actividades de enseñanza: análisis y diseño de materiales curriculares.*



- *Recursos didácticos: libros de texto, resolución de problemas, aula taller, museos, revistas, internet, software educativo...*
- *Método de proyectos y análisis de objetos para la enseñanza de Tecnología en Educación Secundaria Obligatoria.*

TEMA 0.5. La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de Tecnologías.

- *Estrategias de evaluación: modelos didácticos para Tecnologías.*
- *Evaluación de los aprendizajes: criterios y procedimientos.*
- *Evaluación del proceso de enseñanza: criterios y procedimientos.*
- *Criterios de evaluación. Estándares de aprendizaje Evaluables.*
- *Actividades de evaluación: análisis y diseño de materiales.*
- *Desarrollo y evaluación de unidades didácticas (UU.DD.).*

PRÁCTICAS

Práctica 1. Actividad para el aula: Relacionada con los contenidos Tema 0.1, Tema 0.2, Tema 0.3, Tema 0.4 y Tema 0.5

Realización de varias prácticas docentes específicas para resolver cuestiones concretas vinculadas al currículo y sobre el método de proyectos. Éstas irán atendiendo a los diferentes elementos curriculares y se plantearán en el aula a lo largo del curso. Podrán ser realizadas individualmente o en equipos, según proceda.

Práctica 2. Unidad Didáctica (Unidad Formativa):. Relacionada con los contenidos Tema 0.2, Tema 0.3, Tema 0.4 y Tema 0.5

Diseño y elaboración de una Unidad Didáctica (UD) completa. Será elaborada individualmente y planteada sobre los elementos del currículo establecidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: contenidos, criterios de evaluación, competencias, procedimiento metodológico y estándares de aprendizaje evaluables (EAE) de las materias tecnológicas en alguno de los cursos de ESO donde se imparte (Tecnología en 1º, 3º y 4ºESO).



6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
MD1. Actividades teóricas.	<p>MD1.1 Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.</p> <p>MD1.2. Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos y alumnas, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.</p>	18	19	37



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
MD2. Actividades prácticas.	<p>MD2.1. Actividades prácticas sobre casos didácticos reales: realización de trabajos con un material específicos, realizados individualmente o en grupos reducidos, dirigidos y supervisados por el(la) profesor(a).</p> <p>MD2.3. Actividades prácticas con ordenador: actividades de los alumnos y alumnas, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el(la) profesor(a).</p>	18	21	39
MD3. Tutoría ETCS.	<p>MD3.1. Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los(as) alumnos(as) por parte del(de la) profesor(a), realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.</p> <p>MD3.2. Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.</p>	2	0	2



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Sistema de evaluación.	<p>Pruebas escritas: pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos y alumnas para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.</p> <p>Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individualmente o en grupos.</p> <p>Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.</p> <p>Autoevaluación: informes, cuestionarios, entrevistas... para la valoración por parte del estudiante de su propio trabajo.</p>	2	0	2



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Trabajo autónomo.	<p>Trabajos escritos: elaboración y presentación de informes escritos que realiza el alumnado, individualmente o en pequeños grupos, en respuesta a un problema, proyecto, tareas o interrogantes que propone el(la) profesor(a) y que, en algunos casos, pueden hacerse públicos y ser debatidos en el aula.</p> <p>Búsqueda y selección de información: consulta de libros, revistas científicas, artículos, prensa y publicaciones divulgativas, publicaciones en Internet, informes sobre experiencias prácticas, etc. y selección de información relevante relacionada con las materias de estudio.</p>	0	45	45
	Total	40	85	125

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2022-23#horarios>



8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos, prácticas y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	a) Actividades realizadas durante el desarrollo de la asignatura, presentadas por escrito a través del aula virtual o en la propia clase. Ponderación: 40% de la nota final de la asignatura. b) Práctica sobre la metodología basada en proyectos. Ponderación: 20% de la nota final de la asignatura.
Ponderación	60
Métodos / Instrumentos	Presentación pública de trabajos y evaluación de los mismos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
Criterios de Valoración	a) Diseño, realización y presentación de una unidad didáctica (UD) atendiendo a unas condiciones específicas y dentro de un plazo establecido. Ponderación: 40% de la nota final de la asignatura. La unidad didáctica deberá tener una calificación superior a 5,00 puntos para que sea tenido en cuenta este apartado.
Ponderación	40

Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2022-23#exámenes>

9. Resultados del Aprendizaje

Habrà una evaluación continua que se presentará a través de la realización de diferentes tipos de actividades a lo largo del desarrollo de la asignatura. Serán propuestas didácticas vinculadas al desarrollo de la misma y tendrán una ponderación del 40% sobre la evaluación final.

Se presentará una actividad práctica vinculada a la metodología basada en proyectos didácticos cuya ponderación sobre el total de la asignatura será del 20%.



También se llevará a cabo el diseño y presentación de una unidad didáctica (UD) o unidad formativa sobre una materia tecnológica y un curso y bloque de contenidos concreto que se especificará al inicio de la asignatura. Tendrá una ponderación final del 40% sobre la evaluación final. Dada la importancia de esta actividad, en el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del(de la) docente, la calificación de dicha UD deberá tener un valor mínimo de 5,00 puntos para ser tenido en cuenta este apartado.

10. Bibliografía

Bibliografía Básica

-  Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje
-  Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE nº25, de 29 de enero).
-  Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
-  Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE nº3, de 3 de enero de 2015).
-  Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
-  Ley Orgánica 2-2006 de 3 de mayo de Educación _LOE_ CONSOLIDADA _modificada por la LOMCE.
-  Decreto 359/2009, de 30 de octubre., por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 254, de 3 de noviembre).
-  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de mayo, por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



-  Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
-  Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las Enseñanzas de Personas Adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en Educación Obligatoria y Bachiller.
-  Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Bibliografía Complementaria

-  Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
-  Hidalgo, A.; Martínez, R.; Moreno, A.; Nogueira, E. y Resa, S. (2009). Tecnología 4 ESO. Barcelona: Teide.
-  López, J., López, M. y Fernández, N. (2011). Tecnologías II ESO. León: Everest.
-  López, J.; López, M. y Fernández, N. (2011). Tecnologías I ESO. León: Everest.
-  Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10 de diciembre).
-  Moreno, J.; Salazar, M. V.; Sánchez, A. y Sepúlveda, F. J. (2008). Tecnología 4º Secundaria. Madrid: Oxford Educación.
-  Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el procedimiento que garantiza la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior (BORM nº142, de 22 de junio)..
-  Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (BOE nº106, 4 de mayo).



Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

11. Observaciones y recomendaciones

1. Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

2. Dado el carácter obligatorio del máster para los futuros profesores, la calificación del(de la) alumno(a) se vincula a su asistencia y seguimiento del programa de formación del siguiente modo:

- 1) Actividades de desarrollo, recapitulación... Tendrán una ponderación del 40% sobre el total.
- 2) Presentación obligatoria de una unidad didáctica o unidad formativa que deberá tener una calificación mínima de 5 puntos. Tendrá una ponderación del 40% sobre el total.
- 3) Presentación de trabajos prácticos sobre la metodología basada en proyectos. Tendrá una ponderación del 20% sobre el total.
 - a) El sistema de evaluación/calificación anterior se aplicará cuando el(la) alumno(a) haya mostrado una asistencia, al menos, del 80%.
 - b) Cuando la asistencia esté comprendida entre el 60-80%, la evaluación se realizará mediante la presentación obligatoria de una unidad formativa (o unidad didáctica), que deberá tener una calificación mínima de 5 pts, para ser tenida en cuenta, y la parte práctica de la metodología de proyectos. Tendrán un peso, respectivamente del 70% y 30% cada instrumento.
 - c) Una asistencia menor del 60% conlleva una evaluación negativa en la asignatura y suspenso en la calificación.

En cualquier caso las asistencias se ajustaran a los criterios que establezca la Comisión Académica para el conjunto del Máster.



De acuerdo con la legislación vigente los resultados obtenidos por el(la) alumno(a) en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos(as) que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3. Los instrumentos y ponderaciones para la convocatoria de julio serán los siguientes:

a) Presentación obligatoria de una unidad formativa (*) o unidad didáctica, que deberá tener una calificación mínima de 5,00 ptos para ser tenida en cuenta, con una ponderación del 70% de la calificación final. La unidad didáctica será relativa a contenidos diferentes a los establecidos al(a la) estudiante durante el curso.

b) Presentación de la parte práctica de la metodología de proyectos. Este instrumento tendrá una ponderación del 30%.

(*) La unidad formativa o unidad didáctica para desarrollar y presentar en julio pertenecerá a un curso diferente de la propuesta inicialmente para trabajar en la convocatoria de junio y será especificada por el profesor.